

DECRETO N° **3574** /

TEMUCO, **04 NOV. 2015**

**VISTOS:**

1.- El Decreto Alcaldicio N° 1672, con fecha 03 de Junio de 2015, Aprueba convenio de colaboración financiera entre la Secretaría Ministerial de Vivienda y Urbanismo, Desarrollo Comunitario y la Municipalidad de Temuco, para la ejecución del proyecto "Recuperación Barrios- Barrio Trapiales".

2.- La Solicitud de Contratación enviada de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

3.- Las facultades contenidas en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:**

1.- Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha 01 de octubre de 2015, suscritos entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

<b>Nombre:</b> ROCIO ANDREA SEGUEL CONTRERAS	<b>Rut:</b>
<b>Domicilio:</b>	
<b>De Profesión o Nivel Educativo:</b> Arquitecto	
<b>Función :</b> Realización de Actividades en el programa Recuperación Barrios – Barrio Trapiales en las siguientes funciones: Coordinación del Area Urbana del Programa, Responsable de la Ejecución del Contrato de Barrio del Programa, Participar en las reuniones intra y extra Municipales, Elaboración de informes según solicitud y requerimiento del programa, Diseño de perfiles de Proyectos contemplados en el contrato de Barrio.	
<b>Monto Mensual:</b> 3 cuotas de \$1.000.000.-	<b>Monto Total:</b> \$3.000.000.-
<b>Periodo desde :</b> 01 de octubre de 2015	<b>Hasta:</b> 31 de diciembre de 2015
<b>Imputación :</b> 21.40.508.001.010	



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

2.- Los gastos que se originen por la aplicación del presente Decreto, cuyo monto total asciende a la suma de \$ 3.000.000.- (Tres Millones de Pesos); y financiados por La Secretaría Ministerial de Vivienda , serán de cargo de la cta. 21.40.508.001.010 "Administración de Fondos" del programa de Desarrollo Comunitario - "Recuperación de Barrios- Barrio Trapiales"; los cuales serán pagados por el municipio de Temuco, una vez recibidos los recursos de parte del organismo otorgante y previo cumplimiento de los procedimientos de recepción para los gastos municipales.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

*[Handwritten signature]*



JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL



ALMIRANTE BECKER ALVEAR  
ALCALDE



RSR/OBW.

Depto. Gestión de Abastecimiento  
Depto. Recursos Humanos



214.05.508.001.010	P.R.B.R.
SALDO INICIAL	\$ 11.066.495
PREOBLIGACION	\$ 3.000.000
SALDO FINAL	\$ 8.066.495

OBW/xsv